



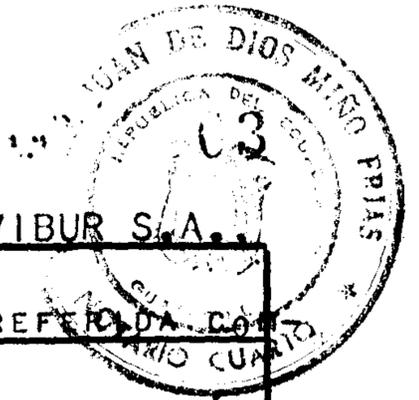
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA- 02

PITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
VIBUR S.A.-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUA-
YAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE MÍ, ABOGADO JUAN DE
DIOS MIÑO FRIAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN, COMPARECE, EL SE-
ÑOR NELSON VIDAL MOSCOSO, DE ESTADO CIVIL CASADO, EJECUTIVO,
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA CÍA. INMOBILIARIA VIBUR
S.A. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICI-
LIADO EN ESTA CIUDAD, CON LA CAPACIDAD CIVIL SUFICIENTE Y NE-
CESARIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY
FÉ. BIEN INSTRUIDO DEL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA
PÚBLICA, A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA
QUE LA OTORQUE ME PRESENTA LA MINUTA DEL TENOR SIGUIENTE: SE-
ÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPI-
TAL SOCIAL Y CONSIGUIENTEMENTE, LA REFORMA DEL PACTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIBUR S.A., CONTENIDAS EN LAS SI-
GUIENTES DECLARACIONES.- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- COMPARE-
CE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR NELSON
VIDAL MOSCOSO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBI-
LIARIA VIBUR S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO, EL MISMO QUE
SE SERVIRÁ COPIARLO Y DEVOLVERLO, E INTERVIENE EN VIRTUD
DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIO-
NISTAS DE LA COMPAÑIA, EN LA QUE SE RESUELVE AUMENTAR EL CA-

Ab. Juan de Dios Miño Frias
Notario Cuarto de Guayaquil

1 CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, SEGÚN APARECE EN LA COPIA CER-
2 TIFICADA QUE SE AGREGA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COM-
3 PAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ES-
4 CRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO CUARTO DE ESTE
5 CANTÓN, ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS EL VEINTE Y TRES
6 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, INSCRITA EN
7 EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE MAYO
8 DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
9 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE EL NOTA-
10 RIO VIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE
11 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL RE-
12 GISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL CUATRO DE JUNIO DE MIL
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL
14 DE LA COMPAÑÍA, DE QUINIENTOS MIL SUCRES A UN MILLÓN SE-
15 TECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES; C) LA JUNTA UNIVER-
16 SAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA VIBUR S.A., EN SESIÓN
17 DEL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
18 TA Y SEIS, RESOLVIÓ AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE
19 UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES A DOS MI-
20 LLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOSCIENTOS DOCE
21 NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; ACEPTÓ LA FOR-
22 MA DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS REFERIDAS NUEVAS ACCIONES
23 Y MODIFICÓ EL ARTÍCULO CUARTO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES,
24 TODO LO CUAL CONSTA DE LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA
25 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE SE AGREGA PARA QUE SEA PRO-
26 TOCOLIZADO CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTE ESCRITURA. TER-
27 CERA: DECLARACIONES.- CON TALES ANTECEDENTES, EL SEÑOR NEL-
28 SON VIDAL MOSCOSO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y RE-



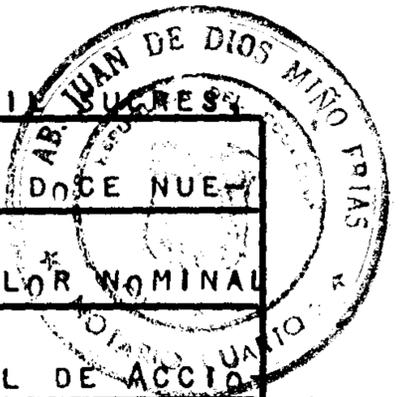
PRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A.

DECLARA: A) AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS DOCE MIL SUCRES, EL MISMO QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR DOSCIENTOS DOCE NUEVAS ACCIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA; B) QUE LAS NUEVAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO HAN SIDO SUSCRITAS SOLAMENTE POR LA ACCIONISTA SEÑORITA MANUELA CAÑARTE QUIÑÓNEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, - QUIEN HA PAGADO EN SU TOTALIDAD POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO QUE TIENE CON LA COMPAÑÍA; Y, C) REFORMADO EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE "INMOBILIARIA VIBUR S.A.", SERÁ DE DOS MILLONES DE SUCRES, REPRESENTADO POR DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL, VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA. POR CADA ACCIÓN PAGADA SE EMITIRÁ IGUALMENTE UN TÍTULO NUMERADO PUDIENDO UN MISMO TÍTULO CONTENER VARIAS ACCIONES. LOS TÍTULOS ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA CORRECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- FIRMA.- ABOGADO MANUEL ORELLANA MERCHÁN, REGISTRO NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBI-

Ab. Juan de Dios Miño Fajó
Notario

1 LIARIA VIBUR S.A., UBICADO EN LAS CALLES PEDRO PABLO GÓ-
2 MEZ NÚMERO MIL SEISCIENTOS TRES Y LIZARDO GARCÍA (ESQUI-
3 NA), DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REUNIERON LA TOTALI-
4 DAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, SEÑOR NELSON VIDAL
5 MOSCOSO, MANUELA CAÑARTE QUIÑÓNEZ, JOSÉ MÓRTOLA JOUVÍN,
6 ALEJANDRO SALCEDO VERGARA Y MANUEL MUÑOZ LOZANO, QUIENES
7 REPRESENTAMOS LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE
8 LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR NOS EN JUNTA GE-
9 NERAL UNIVERSAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.
10 DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA CONOCER Y
11 RESOLVER SOBRE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SO-
12 CIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ
13 COMO TAMBIEN AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE
14 REALICE TALES TRÁMITES Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ES-
15 CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
16 CIALES. PRESIDE LA SESIÓN LA TITULAR SEÑORITA MANUELA CA-
17 ÑARTE QUIÑÓNEZ; Y, ACTÚA EN LA SECRETARÍA EL GERENTE GENE-
18 RAL SEÑOR NELSON VIDAL MOSCOSO, QUIEN DIÓ CUMPLIMIENTO A
19 LA OBLIGACIÓN CONSTANTE EN EL ART. DOSCIENTOS OCHENTA Y
20 UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, COMPROBANDO QUE SE ENCONTRABA
21 REPRESENTANDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE
22 LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A., Y HABIENDO PREGUNTA-
23 DO A LOS PRESENTES SI DESEABAN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENE-
24 RAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, PARA CONOCER Y RESOLVER LA
25 AGENDA ANTES EXPUESTA, CONTESTARON TODOS AFIRMATIVAMENTE,
26 POR LO QUE SE INSTALÓ LA SESIÓN. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR GE-
27 RENTE GENERAL MANIFESTÓ QUE HACÍA NECESARIO AMPLIAR EL CA-
28 PITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y POR ELLO SUGIRIÓ AUMENTAR

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN DOSCIENTOS DOCE MIL SU-
 AUMENTO QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR DOSCIENTAS DOCE NUE-
 VAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL
 DE UN MIL SU-
 CRES. POR LO QUE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIO-
 NISTAS POR UNANIMIDAD APRUEBA LO MANIFESTADO POR EL GE-
 RENTE GENERAL EN AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA-
 ÑÍA EN DOSCIENTOS DOCE MIL SU-
 CRES, CON LA EMISIÓN DE DOS-
 CIENTAS DOCE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
 UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SU-
 CRES CADA UNA; ASÍ COMO LA
 JUNTA UNIVERSAL RESUELVE TAMBIEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS
 QUE ESTAS NUEVAS ACCIONES RESULTANTES SEAN PAGADAS POR
 COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. CON POSTERIORIDAD EL GERENTE
 GENERAL SUGIRIÓ A LOS ACCIONISTAS PRESENTES EJERCER SU
 DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS
 ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO; Y,
 COMO TODOS LOS ACCIONISTAS CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑORITA
 MANUELA CAÑARTE QUIÑÓNEZ RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL MISMO
 SE ACEPTÓ POR LA TOTALIDAD DE VOTOS PRESENTES QUE ÉSTA,
 SUSCRIBA LAS DOSCIENTAS DOCE ACCIONES, RESULTANTES DEL
 AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, QUIEN LAS PAGA EN SU TOTALI-
 DAD POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO QUE TIENE CON LA COMPA-
 ÑÍA, POR LO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONIS-
 TAS RATIFICA EN FORMA UNÁNIME QUE ESTAS ENTREGAS REALIZA-
 DAS NO HAN GANADO NINGÚN. POSTERIORMENTE SE RESOLVIÓ TAM-
 BIEN POR UNANIMIDAD, Y CONSECUENTEMENTE CON EL AUMENTO
 DE CAPITAL ACORDADO, REFORMAR EL ART. CUARTO DE LOS ESTA-
 TUTOS SOCIALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTICULO CUAR-
 TO: EL CAPITAL SOCIAL DE "INMOBILIARIA VIBUR S.A., SERÁ



116. Notario Público Juan de Dios Mino Prias
 Guayaquil

1 DE DOS MILLONES DE SUCRES, REPRESENTADO POR DOS MIL ACCIO-

2 NES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS NUMERADAS DEL CERO CERO CERO

3 UNO AL DOS MIL, VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

4 POR CADA ACCIÓN PAGADA SE EMITIRÁ IGUALMENTE UN TÍTULO

5 NUMERADO PUDIENDO UN MISMO TÍTULO CONTENER VARIAS ACCIO-

6 NES. LOS TÍTULOS ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GE-

7 RENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. FINALMENTE LA JUNTA POR MA-

8 YORÍA ABSOLUTA DE VOTOS RESUELVE AUTORIZAR AL GERENTE GE-

9 NERAL DE LA COMPAÑÍA REALICE LOS TRÁMITES DEL AUMENTO, ASÍ

10 COMO TAMBIEN SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLI-

11 CA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. POR LO

12 QUE TERMINA LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL Y LA

13 PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRE-

14 SENTE ACTA, HECHO LO CUAL Y LEÍDA QUE ÉSTA FUÉ, SE LE DIÓ

15 APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA CONSTANCIA DE LO

16 CUAL FIRMAMOS TODOS LOS CONCURRENTES A CONTINUACIÓN.- F)

17 NELSON VIDAL MOSCOSO.- F) SEÑORITA MANUELA CAÑARTE QUIÑÓ-

18 NEZ.- F) JOSÉ MÓRTOLA JOUVÍN.- F) MANUEL MUÑOZ LOZANO.-

19 F) ALEJANDRO SALCEDO VERGARA.- CERTIFICO: QUE LA COPIA

20 QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA DENTRO

21 DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN

22 CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE

23 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- F) SEÑOR NELSON VIDAL

24 MOSCOSO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- INMOBILIARIA VIBUR

25 S.A.- GUAYAQUIL, MAYO DIEZ Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS O-

26 CHENTA Y CINCO.- SEÑOR DON NELSON VIDAL MOSCOSO. CIUDAD.-

27 DE MIS CONSIDERACIONES: TENGO EL AGRADO DE COMUNICARLE,

28 QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-



1 NÍA "INMOBILIARIA VIBUR S.A.", TUVO EL ACIERTO DE REGIR-

2 LO GERENTE GENERAL, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY

3 DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, COTUARI-

4 RRESPONDE A UD. LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA-

5 JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, FACULTADO ADEMÁS TAL COMO LO DIS-

6 PONE EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DE LOS MENCIONADOS ESTATU-

7 TOS, PARA QUE PUEDA ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, PERMU-

8 TAR, ARRENDAR Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES

9 SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA. SIN NECESIDAD

10 DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, Y LOS DEMÁS DEBERES

11 Y ATRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LOS ESTA-

12 TUTOS SOCIALES. EL PERÍODO DE DURACIÓN DE SU CARGO SERÁ

13 DE CINCO AÑOS. LOS MENCIONADOS ESTATUTOS SOCIALES SE OTOR-

14 GARON ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN EL VEINTE Y TRES

15 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y SE INSCRI-

16 BIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CATORCE DE MAYO DE MIL NO-

17 VECIENTOS OCHENTA Y CINCO. APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA

18 REITERAR A USTED, MIS SENTIMIENTOS DE CONSIDERACIÓN Y ES-

19 TIMA PERSONAL.- ATENTAMENTE, F) MANUEL S. CAÑARTE QUIÑÓ-

20 NEZ.- PRESIDENTE.- ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR

21 Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL. F) NELSON VI-

22 DAL MOSCOSO.- QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA VEIN-

23 TE MIL OCHENTA Y SIETE, NÚMERO CUATRO MIL SETENTA Y SEIS

24 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL

25 CUARENTA Y CINCO DEL REPERTORIO.- ARCHIVÁNDOSE LOS CERTI-

26 FICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, VEIN-

27 TE Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

ALCIVAR/

28 EL REGISTRADOR MERCANTIL.- AB. HÉCTOR MIGUEL/ANDRADE, RE-

Notario
Juan de Dios Miro Frias
Cuarto de Guayaquil

1 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO.-

2 LEÍDA QUE FUÉ LA PRESENTE ESCRITURA, DE PRINCIPIO A FIN

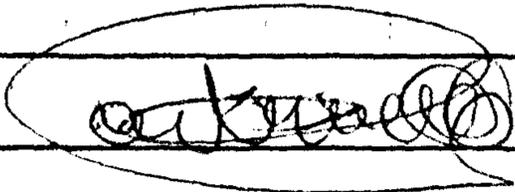
3 Y EN ALTA VOZ, POR MÍ, EL NOTARIO, A LOS COMPARECIENTES,

4 ÉSTOS LA APRUEBAN, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN ELLA, FIR-

5 MANDO EN UNIDAD DE ACTO, CONMIGO, EL NOTARIO, ^{Sancti Spiritus} ~~DE TODO LO~~

6 CUAL DOY FE.- ENTRELINEAS.- ALCÍVAR.- VALE. ENMENDADO:

7 OCUPACIÓN EJECUTIVO DE EMPRESAS.- VALE.-

8
9
10 

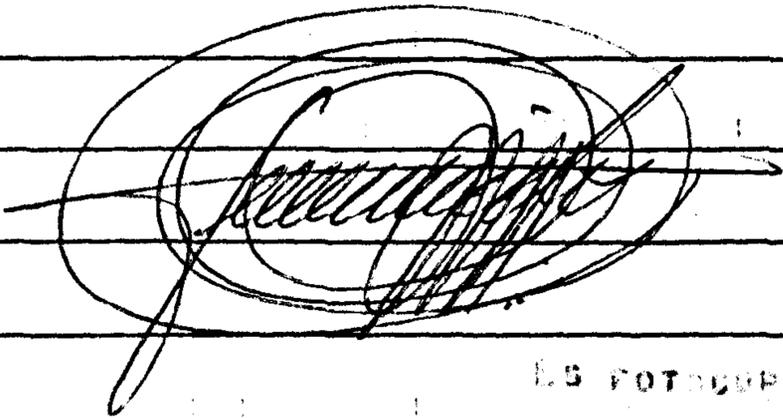
CC 090043276-6

CT. 001115

CV. 308-144

RUC de la Compañía Inmobiliaria UBER S.A

0490752451001

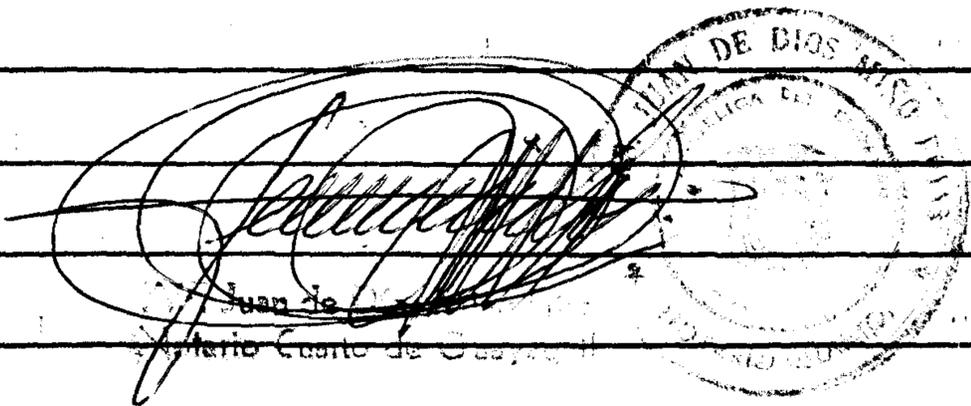
14
15
16
17 

ES FOTOCOPIA EN FE

18 DE ELLO, CONFIERO ESTE C U A R T O T E S T I M O N I O, QUE

19 SELLO Y FIRMAS EN GUAYAQUIL, EL DÍAZ DE ABRIL DE MIL NO-

20 VIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

22
23
24
25 

26
27
28 CERTI --

I

106

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de INMOBILIARIA VIBUR S.A. de fecha 8 de Abril de 1.987.- Sobre el contenido de la Resolución No. 87-2-1-1-01363, del Doctor Luis Salazar Becker, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 7 de mayo de 1.987. Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA VIBUR S.A. - Guayaquil, 15 de Mayo de 1.987.-

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-01363, dictada el 7 de Mayo de 1.987, por el Sr. Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA VIBUR S.A." de fojas 18.456 a 18.464, número 3.882 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.032 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicados en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

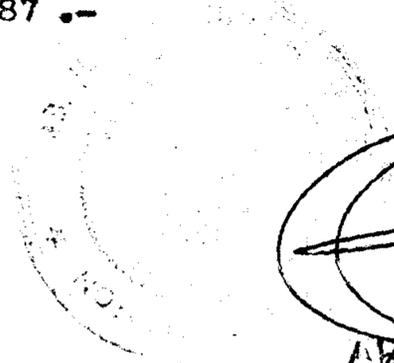
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 18.232 del Registro Mercantil de 1.985 ; y, 19.683 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.-A. de fecha 23 de Abril de 1.985, en la cual se constituyó la Compañía en mención.- Sobre el contenido de la Resolución No. 87-2-1-1-01363, del Dr. Luis Salazar Becker, Intendente de Compañías de Guayaquil encargado, de fecha 7 de mayo de 1.987.- Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Guayaquil, 20 de Mayo de 1.987.-



Notario Publico de Guayaquil